



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO PRENSA
ESCRITA MEDIOS HIPERLOCALES 2026**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN**

A la vista de la documentación obrante en el expediente y del informe de la comisión de valoración, aprobado en su sesión del día 8 de julio de 2026, se formula la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA
LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PRENSA ESCRITA EN MEDIOS HIPERLOCALES PARA
2026**

El 10 de julio de 2026 se formuló propuesta de resolución provisional por el órgano instructor de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la promoción y desarrollo de los soportes de prensa escrita de ámbito distrital o inferior (medios hiperlocales) para la anualidad 2026, del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias en la que se proponía admitir las solicitudes y conceder la subvención a las personas físicas y jurídicas incluidas en su anexo.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6º.3 de la convocatoria aprobada por Decreto de 15 de abril de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias la propuesta fue publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid el 10 de julio de 2026, concediendo a los solicitantes el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación para que formularan las alegaciones que se estimaran oportunas. En este plazo, que finalizó el 24 de julio de 2026, no se han recibido alegaciones.

Información de Firmantes del Documento





De conformidad con lo estipulado en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, y en el apartado 6º.4 de la convocatoria, el órgano instructor formula propuesta de resolución definitiva en la que se expresará las personas o entidades solicitantes para las que se propone la concesión de subvenciones, su puntuación y su cuantía, en los términos recogidos en el anexo.

Esta propuesta se publicará en la sede electrónica de la página web www.madrid.es del Ayuntamiento de Madrid, para que, de conformidad con el apartado 6º.3 mencionado, las personas interesadas comuniquen su aceptación de manera expresa en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en la referida sede electrónica, con advertencia expresa de que, en el caso de no presentar esta aceptación en el plazo concedido, se entenderá que el/la solicitante no acepta la subvención.

La aceptación deberá estar firmada por el/la solicitante o, en su caso, por la persona que represente a la entidad, pudiendo descargarse el modelo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, y podrá presentarse por cualquiera de los medios que permiten tener constancia de la presentación en plazo.

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
Y DESCONCENTRACIÓN

Ivo Villalba Pozo

Información de Firmantes del Documento



MADRID

IVO VILLALBA POZO - DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y
DESCONCENTRACION
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/07/2026 12:19:00

CSV : C4L6LYOKEONHIBOE





ANEXO

RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

ORDEN	SOLICITANTES	PUBLICACIONES	PUNTOS	IMPORTE FINAL
1	VOCES MEDIA, S.L.	A VOCES DE CARABANCHEL	38	16.740,09 €
2	GH PREIMPRESION Y EDICIONES, S.L.	REVISTA CIUDAD LINEAL	35	15.418,50 €
3	GRUPO 28 EDITORES, SL	REVISTA SANTA EUGENIA	35	15.418,50 €
4	JOSÉ ENRIQUE RUBIO BERNABÉ	PÁGINA DEL DISTRITO	35	15.418,50 €
5	NATALIA ARECHEDERRA ARECHAVALA	ZITUS MADRID	33	14.537,44 €
6	DISTRITO TV, S.L.	EL DISTRITO	33	14.537,44 €
7	EL DISTRITO DE MADRID COMUNICACIONES Y SERVICIOS, S.L.	EL DISTRITO	33	14.537,44 €
8	EL LEÓN ALADO, S.L.	DSALAMANCA, PERIÓDICO DEL DISTRITO SALAMANCA DE MADRID	33	14.537,44 €
9	JOSEFA PLAZA LÓPEZ	CHAMBERÍ 30 DÍAS	33	14.537,44 €
10	JOSEFA PLAZA LÓPEZ	TETUÁN 30 DÍAS	33	14.537,44 €
11	MERLAM PUBLICACIONES DISTRITO 30, S.L.	EL INFORMATIVO DE MORATALAZ	33	14.537,44 €

Información de Firmantes del Documento





ORDEN	SOLICITANTES	PUBLICACIONES	PUNTOS	IMPORTE FINAL
12	NUEVA PRENSA COMUNICACIONES Y SERVICIOS, S.L.	EL DISTRITO	33	14.537,44 €
13	PLATÓ 2000, S.L.	GUIA DE ALUCHE - LATINA	33	14.537,44 €
14	PUBLICACIONES PERIODÍSTICAS JEMAR, S.L.	VALLECAS VA	33	14.537,44 €
15	VILLAVERDE MEDIOS, S.L.	PERIÓDICO VILLAVERDE DISTRITO	33	14.537,44 €
16	GRUPO 28 EDITORES, S.L.	REVISTA SOLO PAU	32	14.096,92 €
17	ASOCIACION HORTALEZA PERIODICO VECINAL	HORTALEZA PERIÓDICO VECINAL	31	13.656,39 €
18	NACIÓN HUMANA UNIVERSAL	NHU LAVAPIES, LA LATINA Y EMBAJADORES	30	13.215,86 €
19	GRUPO 28 EDITORES S.L.	LA QUINCENA DE VALLECAS	28	12.334,81 €
20	UNIDAD DE MEDIOS ESCRITOS, S.A.	LA CRÓNICA DE ARGANZUELA	18	7.929,53 €
21	UNIDAD DE MEDIOS ESCRITOS, S.A.	LA CRÓNICA DE LATINA	18	7.929,53 €
22	UNIDAD DE MEDIOS ESCRITOS, S.A.	LA CRÓNICA DE CARABANCHEL	18	7.929,53 €
			TOTAL	300.000,00 €

Información de Firmantes del Documento



MADRID

IVO VILLALBA POZO - DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y
DESCONCENTRACION
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/07/2026 12:19:00

CSV : C4L6LYOKEONHIBOE

